

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 8.038/2013

El Sr. Vicepresidente Primero de esta Excm. Diputación Provincial con fecha 17 de septiembre de 2013 ha dictado el siguiente:

"Decreto

Conocido el expediente sobre la aprobación de la convocatoria de la Delegación de Juventud y Deportes, Concurso de Fotografía, con el lema "Una imagen sobre Europa" y visto el informe del Servicio de Igualdad y Políticas Sociales en el que se señala:

Primero. En el Presupuesto de la Diputación existe la aplicación 565.3372.48101, por la que se dota a esta Convocatoria en la cantidad de 1.800 €.

Segundo. Por lo que se refiere a la competencia de la Diputación para llevar a término el objeto de la Convocatoria, debemos tener en cuenta lo previsto en el art. 36.1, apartados d) y e) de Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL en adelante), que disponen respectivamente que son competencias propias de la Diputación el desarrollo social y en general, el fomento y la administración de los intereses peculiares de la provincia.

Tercero. Por la naturaleza del gasto se trata de una subvención, por lo que habrá que estar a lo que dispone la LGS (aplicable a las subvenciones que otorguen las entidades que integran la Administración Local en virtud de lo dispuesto en su art. 3.1.b), que establece en su art. 8.3.a) que la gestión de las subvenciones a que se refiere esta ley se realizará de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.). Asimismo, el art. 22.1 del mencionado texto legal dispone que el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitara en régimen de concurrencia competitiva, tal y como se trata en esta Convocatoria.

Cuarto. Las Bases que se someten a informe contienen los pronunciamientos previstos en la Base 25 de las de Ejecución del Presupuesto para 2013, a saber:

a) Beneficiarios: Alumnos de ESO, Bachiller y Ciclos Formativos de centros escolares, tanto públicos como privados de la provincia de Córdoba.

b) Objeto de la convocatoria. Se contempla en la Base Primera, siendo el fomentar el sentimiento de pertenencia a Europa y que los/las jóvenes consigan identificarse con la juventud europea, mediante una fotografía que reflejen tanto las similitudes como las diferencias con el resto de jóvenes de los países de la UE.

c) Cuantía. Se fija en la Base Segunda, en la cantidad de mil ochocientos euros (1.800,00€), que se imputarán a la aplicación presupuestaria indicada en el punto primero.

d) Participantes y categorías. Se fijan en la Base Tercera.

e) Plazo y presentación. Se contemplan en las Base Sexta, con un plazo de presentación de un mes, debiéndose presentar las fotografías en el formato que se señala, asimismo, en la Base Quinta.

f) Procedimiento: Concurrencia competitiva, al tratarse de un concurso.

g) Criterios de valoración. Se encuentran en la Base Octava.

h) Órgano competente. Base Decimotercera.

Por lo expuesto, estimándose ajustadas a Derecho las Bases de la Convocatoria del Concurso de Fotografía "Una mirada sobre Europa" y en virtud de las competencias que me han sido delegadas por la Ilma. Sra. Presidenta, mediante Decreto de fecha 29 de julio de 2011 sobre delegación en materia de gastos, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; vengo en

Resolver:

Primero. Aprobar las Bases de la Convocatoria del Concurso de Fotografía "Una imagen sobre Europa".

Segundo. Aprobar los gastos de la Convocatoria, que ascienden a la cantidad de 1.800€, que se abonarán con cargo a la aplicación 565.3372.48101 del Presupuesto en vigor, documento de retención de crédito con número de operación 22013028637.

Tercero. Publicar las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos previstos en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al tratarse de un procedimiento de concurrencia competitiva, tal y como dispone el art. 59.6.b) de la propia Ley 30/1992".

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba 20 de septiembre de 2013.- Firmado electrónicamente por la Presidenta de la Diputación de Córdoba, María Luisa Ceballos Casas.